

DECRETO N° 0562

NEUQUÉN, 19 MAY 2011

VISTO:

La Ordenanza N° 12171 sancionada por el Concejo Deliberante el día 05 de mayo de 2011 -por unanimidad-; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo intervenido las áreas pertinentes, no existen inconvenientes en proceder a su promulgación conforme lo establece el Artículo 85º), Inciso 5), de la Carta Orgánica Municipal;

Por ello:

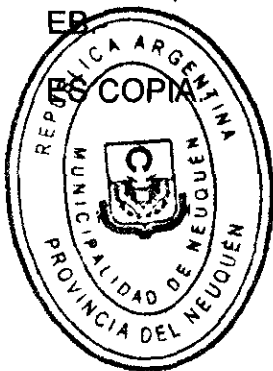
**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE
NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL**

DECRETA:

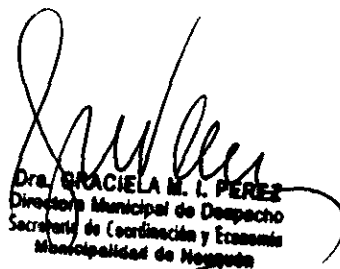
Artículo 1º) TÉNGASE por Ordenanza Municipal la N° 12171 sancionada ----- por el Concejo Deliberante con fecha 05 de mayo de 2011, por la cual se aprueban los incrementos salariales dispuestos en el Decreto N° 0364/11 del Órgano Ejecutivo Municipal y la metodología de implementación de los mismos; y cúmplase de conformidad.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ----- Coordinación y Economía.-

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.- (Expte. CD N° 021-M-11.-)



FDO) BURGOS
BIANCHI.-


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1822
Fecha 27, 05, 2011